 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	178616-2022	2021EE7272	DIR. JURÍDICA
ANONIMO	200627-2022	2021EE7292	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

27-05-2022
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

31-05-2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
 Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 26-05-2022 10:21:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE7272 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:351 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ F

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACION SDQS 1786162022

OBS: APERTUZH

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1786162022**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO**:


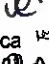
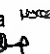

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 1786162022**, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"Por medio de la siguiente queja deseo manifestar las irregularidades dentro de los distintos espacios de la subred integrada de servicios de salud centro oriente ya que no solo es enfocada a la gerente destituida de la misma, la señora Claudia Lucia Ardila Torres sino a los coordinadores donde se ve la preferencia, el favoritismo por unos, la cual es muy notoria ya que hay regalías de la comunidad y favores debidos a cuotas políticas, no se sabe cuales más negocios, donaciones económicas, materiales reciban para mantener a unos en determinados espacios(...)"*, atentamente le informo que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es la competente para tramitar su solicitud.

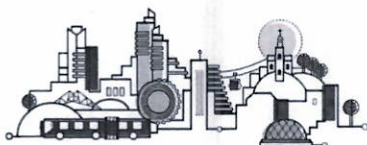
Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Secretaría Distrital de Salud, a la Personería de Bogotá D.C., y a la Contraloría Distrital de Bogotá D.C., con el fin de que dichas entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias, resuelvan de fondo su petición.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 1786162022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica 
Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista - Dirección Jurídica 
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica 
Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02 - Dirección Jurídica 



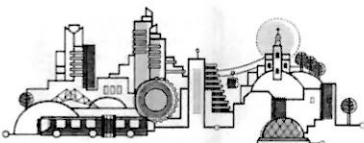
Señor
ANÓNIMO
Denuncia2022@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 2006272022.**

Respetado señor (a):

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 2006272022**, mediante la cual manifiesta lo siguiente: *"DENUNCIA PUBLICA DE ACTOS DE CORRUPCION , POLICIA NACIONAL BARRIOS UNIDOS B12 .-CUADRANTES, ASIGANDOS A LOS BARRIOS 12 DE OCTUBRE , 11 DE NOVIEMBRE , LA MERCED , LA PAZ , LA INSEGURIDAD ESTA DESBORDADA , Y LA VENTA DE ALUCINOGENOS, TIENEN VARIAS OLLAS EN EL SECTOR , EN ESPECIAL DEBAJO DEL PUENTE DE LA CALLE 72 NQS , DEDES LA CALLE 73 POR LA CARRERA 30 NQS HASTA LA CALLE 68 , PUENTE PEATONAL ,DE TRANSMILENIO DE LA ESTACION AVENIDA CHILE , ES UN FOCO DE INSEGURIDAD, CARROS DE RECICLAJE , EN LAS NOCHES Y EL DIA .- ES SORPREDEDENTE COMO CON COMPLICIDAD DE LOS POLICIAS DEL CUADRANTE , SE EXPENDE DROGAS, EN CARROS DESTINADOS AL RECICLAJE, ELLOS PASAN A CIERTAS HORAS Y RECOJEN SUS PROPINAS, SIN IMPORTAR DELANTE DE QUIEN ESTEN PASAN LOS MOTORIZADOS, HACEN QUE REVISAN SE CONTACTA CON EL JIBARO, Y SE VAN, PESE A LOS LLAMADOS DE LA COMUNIDAD, ESTOS INDIGENTES Y RECICLADORES, ALGUNOS SI OTROS EXPENDEDORES DE DROGAS,, AUSPICIAN EL ROBO, CONSTATE EN ESTOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANMILENIO , ALGUNOS YA TIENE SUS CAMBUCHES DEBAJO DEL PUENTE , PERO ,MAS ALLA DE ESTOS ES UN PUNTO DE ACOPIO Y VENTA DE DROGAS, ASI COMO GUARDA DE ARMAS BLANCAS QUE UTILIZAN UN GRUPO DE PERSONAS QUE ANDAN EN BICICLETAS, PASAN LA VIA RAPIDA NQS Y SE ESCONDEN DEBAJO DEL PUENTE , DESDE AMBOS COSTADOS OCIDENTAL Y ORIENTAL , SABEMOS QUE ESTA NOTICIA NO SERVIRA DE MUCHO PERO ALGUN FUNCIONARIO RESPONSABLE DEBE EXISTIR, MIENTRAS LA POLICIA SE QUEJE Y ELUDA SU RESPONSABILIDAD , ESTOS POLICIAS CORRUPTOS , CON FALTA DE COMPROMISO Y LEALTAD CON LA CIUDAD, SEGUIRAN EN COMPAÑIA DEL MICROTRAFICO EN ESTOS SECTORES Y AUSPICIANDO LA INSEGURIDAD. Y PERMITIENDO QUE LOS CIUDADANOS ESTEN INDEFENSOS CON ESTAS BANDAS"*, atentamente le informo que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es competente para tramitar su solicitud.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Personería de Bogotá D.C., a la Alcaldía de Bogotá D.C., a la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., a la Secretaría de Integración Social de Bogotá D.C., a la Secretaría de Seguridad de Bogotá D.C., a la Policía Nacional de





Concejo de Bogotá

Colombia, a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – MEBOG y a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.


Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 2006272022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.


Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: JACP. Abogado contratista - Dirección Jurídica.

Revisó: Vanessa Castillo Castillo. Abogada contratista - Dirección Jurídica 

Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica 

Aprobó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02 - Dirección Jurídica 